



REPÚBLICA DOMINICANA

**INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS
(INAPA)**

“Año de la Innovación y la Competitividad”



**PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA
COMPRA DE BIENES**

**“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR, CON MANTENIMIENTOS INCLUIDOS
Y EXONERADOS DE IMPUESTOS”**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
INAPA-CCC-LPN-2019-0033**

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
OCTUBRE, 2019

TABLA DE CONTENIDO

GENERALIDADES	4
Prefacio	4
PARTE I	5
PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN.....	5
Sección I	5
Instrucciones a los Oferentes (IAO)	5
1.1 Objetivos y Alcance	5
1.2 Idioma	6
1.3 Precio de la Oferta	6
1.4 Moneda de la Oferta	7
1.5 Normativa Aplicable	7
1.6 Competencia Judicial	7
1.7 Proceso Arbitral	8
1.8 De la Publicidad	8
1.11 Órgano Responsable del Proceso	8
1.12 Exención de Responsabilidades.....	8
1.13 Prácticas Corruptas o Fraudulentas	9
1.14 De los Oferentes/ Proponentes Hábiles e Inhábiles	9
1.15 Prohibición a Contratar	9
1.16 Demostración de Capacidad para Contratar	11
1.17 Representante Legal	11
1.18 Subsanaciones	11
1.19 Rectificaciones Aritméticas	12
1.20 Garantías	12
1.20.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta	12
1.20.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	12
1.21 Devolución de las Garantías	13
1.22 Consultas	13
1.23 Circulares	13
1.24 Enmiendas	14
1.25 Reclamos, Impugnaciones y Controversias	14
1.26 Comisión de Veeduría	15
Sección II	15
Datos de la Licitación (DDL)	15
2.1 Objeto de la Licitación	15
2.2 Procedimiento de Selección	15
2.3 Fuente de Recursos.....	16
2.4 Condiciones de Pago	16
2.5 Cronograma de la Licitación	16
2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones	17
2.7 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones	17
2.8 Descripción de los Bienes	17
2.10 Programa de Suministro	26
2.11 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”	26
2.12 Lugar, Fecha y Hora	27
2.13 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A”.	27

Pliego Estándar de Condiciones Específicas para Bienes

NO ABRIR ANTES DE LAS 10:30 AM DEL 13 DE DICIEMBRE, 2019	27
2.14 Documentación a Presentar "Sobre A"	27
Sección III	29
Apertura y Validación de Ofertas.....	29
3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres.....	29
3.2 Validación y Verificación de Documentos.....	30
3.3 Criterios de Evaluación.....	30
3.5 Evaluación Ofertas Económicas.....	31
3.6 Confidencialidad del Proceso	31
3.7 Plazo de Mantenimiento de Oferta	31
Sección IV.....	31
Adjudicación.....	31
4.1 Criterios de Adjudicación	31
4.2 Empate entre Oferentes	31
4.3 Declaración de Desierto	32
PARTE 2	32
CONTRATO	32
Sección V.....	32
Disposiciones Sobre los Contratos.....	32
5.1 Condiciones Generales del Contrato.....	32
5.1.1 Validez del Contrato	32
5.1.3 Plazo para la Suscripción del Contrato.....	32
5.1.4 Incumplimiento del Contrato.....	32
5.1.5 Efectos del Incumplimiento.....	33
5.1.6 Finalización del Contrato	33
5.2 Condiciones Específicas del Contrato	33
5.2.1 Vigencia del Contrato	33
5.2.2 Inicio del Suministro.....	33
PARTE 3	33
ENTREGA Y RECEPCIÓN	33
Sección VI.....	33
Recepción de los Productos.....	33
6.1 Requisitos de Entrega	33
6.2 Recepción Provisional	34
6.3 Recepción Definitiva	34
6.4 Obligaciones del Proveedor.....	34
Sección VII.....	34
Formularios	34
7.1 Formularios Tipo.....	34

GENERALIDADES

Prefacio

Este modelo estándar de Pliego de Condiciones Específicas para Compras y Contrataciones de Bienes y/o Servicios conexos, ha sido elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, para ser utilizado en los Procedimientos de Licitaciones regidos por la Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12 de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

A continuación se incluye una breve descripción de su contenido.

PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Esta sección proporciona información para asistir a los Oferentes en la preparación de sus Ofertas. También incluye información sobre la presentación, apertura y evaluación de las ofertas y la adjudicación de los contratos. Las disposiciones de la Sección I son de uso estándar y obligatorio en todos los procedimientos de Licitación para Compras y Contrataciones de Bienes y/o Servicios conexos regidos por la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de Ley No. 449-06 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto No. 543-12.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Esta sección contiene disposiciones específicas para cada Compra y Contratación de Bienes y/o Servicios conexos, y complementa la Sección I, Instrucciones a los Oferentes.

Sección III. Apertura y Validación de Ofertas

Esta sección incluye el procedimiento de apertura y validación de Ofertas, Técnicas y Económicas, incluye los criterios de evaluación y el procedimiento de Estudio de Precios.

Sección IV. Adjudicación

Esta sección incluye los Criterios de Adjudicación y el Procedimiento para Adjudicaciones Posteriores.

PARTE 2 - CONTRATO

Sección V. Disposiciones sobre los Contrato

Esta sección incluye el Contrato, el cual, una vez perfeccionado no deberá ser modificado, salvo los aspectos a incluir de las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes y las Condiciones Generales del Contrato.

Incluye las cláusulas generales y específicas que deberán incluirse en todos los contratos.

PARTE 3 – ENTREGA Y RECEPCION

Sección VI. Recepción de los Productos

Esta sección incluye los requisitos de la entrega, la recepción provisional y definitiva de los bienes, así como las obligaciones del proveedor.

Sección VII. Formularios

Esta sección contiene los formularios de información sobre el oferente, presentación de oferta y garantías que el oferente deberá presentar conjuntamente con la oferta.

PARTE I PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN

Sección I Instrucciones a los Oferentes (IAO)

1.1 Objetivos y Alcance

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en la Licitación para la **“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR, CON MANTENIMIENTO INCLUIDOS Y EXONERADOS DE IMPUESTOS”**, llevada a cabo por el **INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)**, (Referencia: **INAPA-CCC-LPN-2019-0033**).

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Pliego de Condiciones

Pliego Estándar de Condiciones Específicas para Bienes

Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

Para la interpretación del presente Pliego de Condiciones Específicas:

- Las palabras o designaciones en singular deben entenderse igualmente al plural y viceversa, cuando la interpretación de los textos escritos lo requiera.
- El término “**por escrito**” significa una comunicación escrita con prueba de recepción.
- Toda indicación a capítulo, numeral, inciso, Circular, Enmienda, formulario o anexo se entiende referida a la expresión correspondiente de este Pliego de Condiciones Específicas, salvo indicación expresa en contrario. Los títulos de capítulos, formularios y anexos son utilizados exclusivamente a efectos indicativos y no afectarán su interpretación.
- Las palabras que se inician en mayúscula y que no se encuentran definidas en este documento se interpretarán de acuerdo a las normas legales dominicanas.
- Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Entidad Contratante, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.
- Las referencias a plazos se entenderán como días calendario, salvo que expresamente se utilice la expresión de “días hábiles”, en cuyo caso serán días hábiles de acuerdo con la legislación dominicana.

1.2 Idioma

El idioma oficial de la presente Licitación es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

1.3 Precio de la Oferta

Los precios cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

Todos los lotes y/o artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Presentación de Oferta Económica. Si un formulario de Oferta Económica detalla artículos pero no los cotiza, se asumirá que está incluido en la Oferta. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en el formulario de Oferta Económica se asumirá de igual manera, que está incluido en la Oferta.

El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta Económica deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo lo establecido en los **Datos de la Licitación (DDL)**.

1.4 Moneda de la Oferta

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (Pesos Dominicanos, RD\$), a excepción de los Contratos de suministros desde el exterior, en los que podrá expresarse en la moneda del país de origen de los mismos.

De ser así, el importe de la oferta se calculará sobre la base del tipo de cambio vendedor del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA vigente al cierre del día anterior a la fecha de recepción de ofertas.

1.5 Normativa Aplicable

El proceso de Licitación, el Contrato y su posterior ejecución se regirán por la Constitución de la República Dominicana, Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del 2006, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006; y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha Seis (06) de septiembre del 2012, por las normas que se dicten en el marco de la misma, así como por el presente Pliego de Condiciones y por el Contrato a intervenir.

Todos los documentos que integran el Contrato serán considerados como recíprocamente explicativos.

Para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución de conflictos o controversias, se seguirá el siguiente orden de prelación:

- 1) La Constitución de la República Dominicana;
- 2) La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006;
- 3) El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha Seis (06) de septiembre del 2012;
- 4) El Pliego de Condiciones Específicas;
- 5) La Oferta y las muestras que se hubieren acompañado;
- 6) La Adjudicación;
- 7) El Contrato;
- 8) La Orden de Compra.

1.6 Competencia Judicial

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento y/o el o los Contratos a intervenir, sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades serán sometidos al Tribunal Superior Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley que instituye el Tribunal Superior Administrativo.

1.7 Proceso Arbitral

De común acuerdo entre las partes, podrán acogerse al procedimiento de Arbitraje Comercial de la República Dominicana, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 479-08, de fecha treinta (30) de diciembre del dos mil ocho (2008).

1.8 De la Publicidad

La convocatoria a presentar Ofertas en las Licitaciones Públicas deberá efectuarse mediante la publicación, al menos en **dos (02) diarios** de circulación nacional por el término de **dos (2) días consecutivos**, con un mínimo de **treinta (30) días hábiles** de anticipación a la fecha fijada para la apertura, computados a partir del día siguiente a la última publicación.

1.9 Órgano de Contratación

El órgano administrativo competente para la contratación de los bienes a ser adquiridos es la Entidad Contratante en la persona de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la institución.

1.10 Atribuciones

Son atribuciones de la Entidad Contratante, sin carácter limitativo, las siguientes:

- a) Definir la Unidad Administrativa que tendrá la responsabilidad técnica de la gestión.
- b) Nombrar a los Peritos.
- c) Determinar funciones y responsabilidades por unidad partícipe y por funcionario vinculado al proceso.
- d) Cancelar, declarar desierta o nula, total o parcialmente la Licitación, por las causas que considere pertinentes. En consecuencia, podrá efectuar otras Licitaciones en los términos y condiciones que determine.

1.11 Órgano Responsable del Proceso

El Órgano responsable del proceso de Licitación es el Comité de Compras y Contrataciones. El Comité de Compras y Contrataciones está integrado por cinco (05) miembros:

- El funcionario de mayor jerarquía de la institución, o quien este designe, quien lo presidirá;
- El Director Administrativo Financiero de la entidad, o su delegado;
- El Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de Asesor Legal;
- El Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente;
- El Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

1.12 Exención de Responsabilidades

El Comité de Compras y Contrataciones no estará obligado a declarar habilitado y/o Adjudicatario a ningún Oferente/Proponente que haya presentado sus Credenciales y/u Ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

1.13 Prácticas Corruptas o Fraudulentas

Las prácticas corruptas o fraudulentas comprendidas en el Código Penal o en la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas a la libre competencia, serán causales determinantes del rechazo de la propuesta en cualquier estado del procedimiento de selección, o de la rescisión del Contrato, si éste ya se hubiere celebrado. A los efectos anteriores se entenderá por:

- a) **“Práctica Corrupta”**, al ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario público u obtener una ventaja indebida con respecto al proceso de contratación o a la ejecución del Contrato, y,
- b) **“Práctica Fraudulenta”**, es cualquier acto u omisión incluyendo una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de contratación o en la ejecución de un Contrato de obra pública en perjuicio del contratante; la expresión comprende las prácticas colusorias entre los licitantes (con anterioridad o posterioridad a la presentación de las ofertas) con el fin de establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos y privar al contratante de las ventajas de la competencia libre y abierta, coercitivas y obstructiva.

1.14 De los Oferentes/ Proponentes Hábiles e Inhábiles

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido el Pliego de Condiciones, tendrá derecho a participar en la presente Licitación, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en el presente Pliego de Condiciones.

1.15 Prohibición a Contratar

No podrán participar como Oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

- 1) El Presidente y Vicepresidente de la República; los Secretarios y Subsecretarios de Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Síndicos y

Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Sub-contralor; el Director de Presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley No. 340-06;
- 2) Los jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como el jefe y subjefes de la Policía Nacional;

Pliego Estándar de Condiciones Específicas para Bienes

- 3) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;
- 4) Todo personal de la entidad contratante;
- 5) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas;
- 6) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria;
- 7) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;
- 8) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;
- 9) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;
- 10) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;
- 11) Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;
- 12) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo a lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos;
- 13) Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes;

Pliego Estándar de Condiciones Específicas para Bienes

PARRAFO I: Para los funcionarios contemplados en los Numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta **seis (6) meses** después de la salida del cargo.

PARRAFO II: Para las personas incluidas en los Numerales 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el Numeral 3, la prohibición será de aplicación en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicio.

En adición a las disposiciones del Artículo 14 de la Ley No. 340-06 con sus modificaciones NO podrán contratar con el Estado dominicano los proveedores que no hayan actualizado sus datos en el Registro de Proveedores del Estado.

1.16 Demostración de Capacidad para Contratar

Los Oferentes/Proponentes deben demostrar que:

- 1) Poseen las calificaciones profesionales y técnicas que aseguren su competencia, los recursos financieros, el equipo y demás medios físicos, la fiabilidad, la experiencia y el personal necesario para ejecutar el contrato.
- 2) No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes;
- 3) Han cumplido con sus obligaciones tributarias y de seguridad social;
- 4) Han cumplido con las demás condiciones de participación, establecidas de antemano en los avisos y el presente Pliego de Condiciones;
- 5) Se encuentran legalmente domiciliados y establecidos en el país, cuando se trate de licitaciones públicas nacionales;
- 6) Que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual;

1.17 Representante Legal

Todos los documentos que presente el Oferente/Proponente dentro de la presente Licitación deberán estar firmados por él, o su Representante Legal, debidamente facultado al efecto.

1.18 Subsanaciones

A los fines de la presente Licitación se considera que una Oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable.

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las Ofertas deben ajustarse

Pliego Estándar de Condiciones Específicas para Bienes

sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, El Oferente/Proponente suministre la información faltante.

No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore.

1.19 Rectificaciones Aritméticas

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- a) Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- b) Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- c) Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.

1.20 Garantías

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

1.20.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta

Correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total de la Oferta.

PÁRRAFO I. La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite.

1.20.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Corresponde al **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del Contrato a intervenir, deberá ser depositada en el plazo de **Cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, a disposición del **Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA)**. La misma debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, el **Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA)**, como Órgano de Ejecución del Contrato,

Pliego Estándar de Condiciones Específicas para Bienes

notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado, mediante comunicación formal.

1.21 Devolución de las Garantías

- a) **Garantía de la Seriedad de la Oferta:** Tanto al Adjudicatario como a los demás oferentes participantes una vez integrada la garantía de fiel cumplimiento de contrato.
- b) **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato:** Una vez cumplido el contrato a satisfacción de la Entidad Contratante, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

1.22 Consultas

Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones acerca del Pliego de Condiciones Específicas, hasta la fecha que coincida con el **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes por escrito, sus representantes legales, o quien éstos identifiquen para el efecto. La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, dentro del plazo previsto, se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de la misma.

Las Consultas se remitirán al Comité de Compras y Contrataciones, dirigidas a:

Comité de Compras y Contrataciones/ Lic. Karol Peña Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA)

Referencia: **INAPA-CCC-LPN-2019-0033**

Dirección: C/ Guarocuya, Edificio INAPA, Urbanización El Millón

Teléfonos: 809-567-1241 Ext: 2216

Correo electrónico: karolpena@inapa.gob.do

Correo alternativo: licitacionesinapa@gmail.com

1.23 Circulares

El Comité de Compras y Contrataciones podrá emitir Circulares de oficio o para dar respuesta a las Consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del presente Pliego de Condiciones, formularios, otras Circulares o anexos. Las Circulares se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes. Dichas circulares deberán ser emitidas solo con las preguntas y las respuestas, sin identificar quien consultó, en un plazo no más allá de la fecha que signifique el **SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%)** del plazo previsto para la presentación de las Ofertas y deberán ser notificadas a todos los Oferentes que hayan adquirido el Pliego de Condiciones Específicas y publicadas en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

1.24 Enmiendas

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante Enmiendas, el Pliego de Condiciones Específicas, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicarán en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

Tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral del presente Pliego de Condiciones y en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

1.25 Reclamos, Impugnaciones y Controversias

En los casos en que los Oferentes/Proponentes no estén conformes con la Resolución de Adjudicación, tendrán derecho a recurrir dicha Adjudicación. El recurso contra el acto de Adjudicación deberá formalizarse por escrito y seguirá los siguientes pasos:

1. El recurrente presentará la impugnación ante la Entidad Contratante en un plazo no mayor de diez días (10) a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho. La Entidad pondrá a disposición del recurrente los documentos relevantes correspondientes a la actuación en cuestión, con la excepción de aquellas informaciones declaradas como confidenciales por otros Oferentes o Adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento.
2. En los casos de impugnación de Adjudicaciones, para fundamentar el recurso, el mismo se registrará por las reglas de impugnación establecidas en los Pliegos de Condiciones Específicas.
3. Cada una de las partes deberá acompañar sus escritos de los documentos que hará valer en apoyo de sus pretensiones. Toda entidad que conozca de un recurso deberá analizar toda la documentación depositada o producida por la Entidad Contratante.
4. La entidad notificará la interposición del recurso a los terceros involucrados, dentro de un plazo de **dos (2) días hábiles**.
5. Los terceros estarán obligados a contestar sobre el recurso dentro de **cinco (5) días calendario**, a partir de la recepción de notificación del recurso, de lo contrario quedarán excluidos de los debates.
6. La entidad estará obligada a resolver el conflicto, mediante resolución motivada, en un plazo no mayor de **quince (15) días calendario**, a partir de la contestación del recurso o del vencimiento del plazo para hacerlo.
7. El Órgano Rector podrá tomar medidas precautorias oportunas, mientras se encuentre pendiente la resolución de una impugnación para preservar la oportunidad de corregir un incumplimiento potencial de esta ley y sus reglamentos, incluyendo la suspensión de la adjudicación o la ejecución de un Contrato que ya ha sido Adjudicado.

Pliego Estándar de Condiciones Específicas para Bienes

8. Las resoluciones que dicten las Entidades Contratantes podrán ser apeladas, cumpliendo el mismo procedimiento y con los mismos plazos, ante el Órgano Rector, dando por concluida la vía administrativa.

Párrafo I.- En caso de que un Oferente/Proponente iniciare un procedimiento de apelación, la Entidad Contratante deberá poner a disposición del Órgano Rector copia fiel del expediente completo.

Párrafo II.- La presentación de una impugnación de parte de un Oferente o Proveedor, no perjudicará la participación de éste en Licitaciones en curso o futuras, siempre que la misma no esté basada en hechos falsos.

Las controversias no resueltas por los procedimientos indicados en el artículo anterior serán sometidas al Tribunal Superior Administrativo, o por decisión de las partes, a arbitraje.

La información suministrada al Organismo Contratante en el proceso de Licitación, o en el proceso de impugnación de la Resolución Administrativa, que sea declarada como confidencial por el Oferente, no podrá ser divulgada si dicha información pudiese perjudicar los intereses comerciales legítimos de quien la aporte o pudiese perjudicar la competencia leal entre los Proveedores.

1.26 Comisión de Veeduría

Los interesados podrán contactar a la Comisión de Veeduría del **INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES ALCANTARILADOS (INAPA)** a través de los siguientes datos:

COMISIÓN DE VEEDURÍA

Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA)

Nombres de contactos:

Ing. Edmundo Camilo Rosa

Ing. Iris Brito Gómez

Correos electrónicos:

edmundycamilarosa@gmail.com

irisbritogomez7@yahoo.com

Sección II

Datos de la Licitación (DDL)

2.1 Objeto de la Licitación

Constituye el objeto de la presente convocatoria la **ADQUISICIÓN DE VEHICULOS DE MOTOR, CON MANTENIMIENTO INCLUIDOS Y EXONERADOS DE IMPUESTOS**, de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

2.2 Procedimiento de Selección

El procedimiento de selección es **Licitación Pública Nacional**, de Etapa Única., la apertura de sobre A y sobre B se realizara en el mismo acto.

2.3 Fuente de Recursos

El **INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)**, de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento No. 543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro del **Presupuesto del año 2019**, que sustentará el pago de todos los bienes adjudicados y adquiridos mediante la presente Licitación. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

2.4 Condiciones de Pago

La Entidad Contratante procederá a realizar un primer pago correspondiente al Anticipo, el cual será máximo de un **veinte por ciento (20%)** del valor del Contrato. Este pago se hará posterior al registro del contrato por ante Contraloría General de la República y contra presentación de una Póliza de Seguro o Garantía Bancaria que cubra la totalidad del Avance Inicial.

El ochenta (80%) restante en dos pagos sucesivos según el detalle siguiente:

PAGOS	MONTO	FECHA
2do. Pago	30%	Contra entrega y recibido conforme de los bienes.
3er. y último pago	50%	30 días después de recibido el 2do. Pago.

2.5 Cronograma de la Licitación

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación llamado a participar en la Licitación Pública Nacional-	Desde el 28 al 29 de octubre, 2019
2. Período para realizar consultas por parte de los interesados	Desde el 30 de octubre al 20 de noviembre, 2019
3. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones, mediante circulares o enmiendas	Hasta el 03 de diciembre, 2019
4. Recepción de Propuestas: “Sobre A” y “Sobre B”.	El 13 de diciembre del 2019, en horario de 8:00 am. Hasta las 10:00 am.
5. Apertura de “Sobre A” Propuestas Técnicas y “Sobre B” Propuesta Económica.	Viernes 13 de diciembre del 2019, a las 10:30 am.
6. Verificación, Validación y Evaluación contenido de las Propuestas Técnicas “Sobre A” y Propuestas Económica “Sobre B”.	Desde el 13 al 17 de diciembre, 2019

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
7. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	El 17 de diciembre del 2019
8. Periodo de subsanación de ofertas	Desde el 18 al 19 de diciembre del 2019
9. Período de Ponderación de Subsanciones	Desde el 19 de diciembre al 20 de diciembre, 2019
10. Adjudicación	El 27 de diciembre, 2019
11. Suscripción del Contrato	No mayor a 20 días hábiles contados a partir de la Notificación de Adjudicación
12. Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	Inmediatamente después de suscritos por las partes

Nota: La Recepción de las Propuestas será en el Departamento de Compras y Contrataciones de la Institución, en formato físico, no vía electrónica, como lo dispone el Decreto No. 350-17, que establece el uso obligatorio del Portal transaccional y la recepción de las ofertas vía electrónica, en vista de que el INAPA aún no está preparado para darle cumplimiento al Decreto antes indicado.

2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones

El Pliego de Condiciones estará disponible para quien lo solicite, en la página Web de la Institución www.inapa.gob.do y en el portal administrado por el Órgano Rector, www.comprasdominicana.gov.do, para todos los interesados.

El Oferente que adquiera el Pliego de Condiciones a través de la página Web de la institución, www.inapa.gob.do o del portal administrado por el Órgano Rector, www.comprasdominicana.gov.do, deberá enviar un correo electrónico a karolpena@inapa.gob.do, licitacionesinapa@gmail.com o en su defecto, notificar a la División de Compras y Contrataciones del **Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA)** sobre la adquisición del mismo, a los fines de que la Entidad Contratante tome conocimiento de su interés en participar.

2.7 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en la Licitación implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente Pliego de Condiciones, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

2.8 Descripción de los Bienes

LOTE I

Item	Descripción	Cantidad Solicitada	Unidad de Medida
1	MINIBUS DE 15 PASAJEROS, PARA USO DE LA INTITUCIÓN A NIVEL NACIONAL.	2	UNIDADES
2	CAMIONETAS 4X4 TURBO DIESEL, TODO TERRENO, DOBLE CABINA.	18	UNIDAD

ESPECIFICACIONES TECNICAS:	
MINIBUS DE 15 PASAJEROS TURBO DIESEL 0 KM CON MANTENIMIENTOS INCLUIDOS Y EXONERADOS DE IMPUESTOS	
DESCRIPCION	
<p>Vehículo turbo diésel año 2020</p> <p>Motor diésel 2.8 Lts a 3.0 Lts</p> <p>4 cilindros máximo.</p> <p>Potencia: 160HP a 180HP.</p> <p>Transmisión mecánica, 6 velocidades más reversa.</p> <p>Sistema de freno ABS</p> <p>Sistema de dirección hidráulica asistida.</p> <p>Sistema de inmovilizador antirrobo.</p> <p>Cámaras de reversa.</p> <p>Cinturón de seguridad para todos los pasajeros.</p> <p>Asientos en tela.</p> <p>Última fila de asientos abatibles.</p> <p>Bolsa de aire (2 mínimas)</p> <p>Aire acondicionado doble.</p> <p>Radio am/fm/cd/bluetooth con bocinas integradas.</p> <p>Pasajeros 14+1=15</p> <p>Guía con controles.</p> <p>Espejos retrovisores.</p> <p>Sistema eléctrico 12v</p> <p>Neumáticos radiales y aros de 16 pulgadas en adelante.</p> <p>Neumáticos de repuesta igual a los otros cuatros.</p>	

Herramientas: gato, llave de rueda, palote, alicate, destornilladores planos y de estrías.
Talleres certificados por el fabricante, con un mínimo de dos.

COSTO DE MANTENIMIENTO INCLUIDO POR 100,000 KM

Garantía mínima de tres años o 100,000 km.

Especificaciones técnicas:

**Camionetas doble cabina 4x4 turbo diésel 0 km
Mantenimientos incluido EXONERADOS DE IMPUESTOS**

DESCRIPCIÓN

CAMIONETAS 4X4 DOBLE CABINA, Año de Fabricación: 2019 en adelante Condición 0 km. o mínimo requerido para entrega en destino final

Tipo de vehículo Camioneta cabina doble 4 puertas, Tracción 4x4, con tres cuerpos: motor, cabina y tolva Capacidad de carga de 1 toneladas, Guía hidráulico y de posición, Sensores de reversa, Suspensión reforzada y muelles traseros, Barras estabilizadoras, bumper del color de la carrocería, cinturones de seguridad de tres (3) puntos.

Motor

Nº de cilindros 4, Tipo de combustible Diésel

Alimentación Turbo alimentado

Motor 2.4Lts, 4cil.

Turbo Diésel

Potencia de 150hp mínimo

Filtro de Aire Cambiable

Transmisión

Transmisión mecánica, de 6 Velocidades más reversa

Selector de tracción electrónico de 4x2 a 4x4

Tracción trasera con doble diferencial (4x4)

Velocidad máxima No menos de 140km/h

Sistemas de frenos

Frenos delanteros de disco y traseros de tambor

Frenos ABS

Freno de estacionamiento Manual

Tercera luz de freno

Aros y Neumáticos

Diámetro del aro 17 pulgadas mínimo

Tipo de neumático Radial AT

5 Neumático

Aro de Aluminio y repuesto igual a los demás.

Accesorios Mínimos

3 bolsa de aire (airbag) mínimo

Luz interior, Mínimo una de techo

Espejos retrovisores Uno interior y dos laterales

Velocímetro con odómetro en km.

Medidor de nivel de combustible

Medidor de temperatura

Medidor o luz testigo de carga de batería

Medidor o luz testigo de presión de aceite

Color Blanco,

Protector de cama en plástico

Cinturones de seguridad autotensables,

Asientos en tela, delanteros separados, Radio AM/FM/CD y bocina,

Vidrios, espejos y seguros eléctricos, Triángulo de seguridad. Llave de rueda,

Gato hidráulico con estuche, Estuche de herramientas: Destornillador plano, de estrías y alicate, Medidor de presión de neumáticos. Aire acondicionado

Sensor de Reversa

Capacidad para 5 pasajeros.

Talleres certificado por el fabricante, mínimo dos.

COSTO DE MANTENIMIENTO INCLUIDO POR 100,000 KM

Garantía mínima de 3 años ó 100,000 kms,

LOTE II

Pliego Estándar de Condiciones Específicas para Bienes

Item	Descripción	Cantidad Solicitada	Unidad de Medida
1	CAMIONES CISTERNA DIESEL DE 2,500 GLS. BOMBA ACCIONADA CON TOMA DE FUERZA	05	UNIDADES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CAMIONES CISTERNA CON CAPACIDAD PARA 2,500 GALONES, EXONERADOS DE IMPUESTOS

NÚM.	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN
I	CAMIÓN AÑO 2019 EN ADELANTE CON 15 MANTENIMIENTOS INCLUIDOS	
1	Cilindros	De 6 cilindros en línea.
2	Tipo de combustible	Diesel.
3	Sistema de alimentación	Aspiración atmosférica o turbo.
4	Potencia neta	Mínimo de 210 HP.
5	Sistema de escape	Tubo horizontal ubicado debajo del chasis o vertical montado al lado de la cabina, con brazo estabilizador y aislante térmico, con curva final para protección del agua lluvia, resistente a altas temperaturas.
6	Sistema de enfriamiento	Enfriamiento mediante radiador presurizado para trabajos pesados.
7	Tanque de combustible	Tanque con capacidad mínima 50 galones, con válvula de drenaje y tapa con cerradura de llave.
8	Caja de velocidades	Mecánica con palanca al piso con 8 velocidades mínimas hacia adelante y 2 de reversa.
9	Capacidad útil de carga	Mínimo de 12 toneladas.

Pliego Estándar de Condiciones Específicas para Bienes

10	Chasis	Viga en acero de alta resistencia, con una resistencia mínima de 110,000 PSI, con defensa en acero recubierto con pintura de alta resistencia.
11	Accesorios del chasis	Una caja metálica para guardar las herramientas, recubierta con anticorrosivo, con porta candado y candado. Guardapolvos en caucho y/o plástico para las ruedas traseras.
12	Distancia entre ejes	De mínimo 12 pies.
13	Eje y Suspensión delantera	Capacidad de mínimo 10,000 libras, con muelles semi-elípticos y amortiguadores hidráulicos de doble acción telescópica.
14	Eje y Suspensión trasera	Capacidad de mínimo 20,000 Lib., con muelles semi-elípticos y amortiguadores hidráulicos de doble acción telescópica.
15	Llantas y aros	1- Siete (7) llantas nuevas, de dimensiones mínimo 11R-22.5-16PR o similar, montadas sobre aros de disco. Debe incluirse el soporte para ubicar la llanta de repuesto en la parte inferior del chasis. 2- Delanteras: Direccionales de 16 lonas. 3- Traseras: De tracción de 16 lonas, incluyendo la llanta de repuesto.
16	Dirección	Hidráulica volante de dirección con mínimo 18" de diámetro.
17	Sistema de frenos	100% aire con sistema de doble circuito. Freno delantero: Tipo tambor con cámaras. Freno trasero: Tipo tambor con cámaras. Freno de motor: Freno de ahogo o de motor. Freno de estacionamiento en ejes traseros, con palanca de accionamiento manual desde la cabina.
18	Sistema eléctrico	De 12 ó 24 voltios, con negativo conectado a tierra. Con pito eléctrico o cornetas de aire. Luces principales delanteras halógenas. Luces de parqueo y direccionales integradas delanteras y traseras, auto-cancelables. Luces en la parte superior de la cabina y alarma sonora para reversa.

Pliego Estándar de Condiciones Específicas para Bienes

19	Cabina, interior	<p>Bunker con suspensión hidráulica y ergonómica, fija o abatible, fabricada en lámina de acero o con acabados de alta calidad, pintada con tres capas de pintura, capa de base, pintura de color blanco y capa protectora de Poliuretano.</p> <p>Debe incluir los siguientes accesorios e instrumentos: Aire acondicionado; radio AM-FM; panel de instrumentos; tapetes de piso y alfombra en caucho, asiento del conductor independiente, cinturones de seguridad de tres puntos retráctiles; dos espejos retrovisores exteriores de forma rectangular, espejo retrovisor interior.</p>
20	Tablero de control	<p>Indicador de presión de aire del sistema de frenos.</p> <p>Sistemas indicadores de advertencia visibles y/o auditivos para alertas de: Bajo nivel de combustible, baja presión de aceite, alta temperatura del refrigerante, baja presión de aire del sistema de frenos, indicador de restricción del filtro de aire, medidor de nivel de combustible.</p> <p>Tacómetro indicador de revoluciones del motor.</p> <p>Indicador de carga de la batería.</p> <p>Interruptor freno de estacionamiento.</p> <p>Indicador luces direccionales.</p> <p>Indicador de luces principales.</p>
II	TANQUE CISTERNA MONTADO SOBRE EL CAMION	
1	Material construcción de	Elaborado con planchas de acero al carbono 3/16" o acero inoxidable, biselado y soldado 100% por dentro y por fuera de acuerdo con la Norma AISI 304.
2	Forma	Sección transversal de forma elíptica o circular para 2,500 galones.
3	Pintura Interior	Si el material del tanque ofertado es en acero al carbono, se aplicará una primera capa de pintura de base, y una segunda capa con pintura expósica, ambas no tóxica, formuladas para inmersión y contacto con agua potable.
4	Pintura Exterior	Tres capas, una base, otra de color azul celeste y la tercera protectora de poliuretano.

Pliego Estándar de Condiciones Específicas para Bienes

5	Tapas extremos del cuerpo (2 Uds.)	De acero al carbono o de acero inoxidable, espesor 3/16" con refuerzos verticales en acero al carbono, biseladas y soldadas 100% por dentro y por fuera.
6	Sistema de carga y descarga del liquido	Bomba centrífuga accionada por toma de fuerza interna del mismo camión con caudal mínimo de 10 GPM contra una carga de 15 mts. de Altura (21.4 PSI). Mangueras en diámetro de 3" en material flexible adecuado para el manejo de agua potable y acoplamiento rápido metálico (en aluminio, bronce u otro material inoxidable). Longitud total de la manguera: 20 mts.
7	Válvulas salida y descarga	4 Válvulas de salidas en los laterales, frontal y trasera con acople rápido. Boquilla de alta presión para fregar el pavimento, colocadas en la parte delantera y trasera. Cañón o pistola de agua accionada por la bomba centrífuga colocada en la parte trasera de camión
8	Compartimiento para mangueras	Construidos a ambos lados del tanque con cierre de seguridad y del mismo material del tanque.
9	Escalera	Una (1), construida con barra circular de acero negro o de acero inoxidable, de 1 pulgada, instalada en la parte trasera del tanque.
10	Escotilla de inspección	Construida en la parte superior del tanque, del mismo material, diámetro de 18" a 20" y tapa con cierre hermético.
11	Guardapolvos o salpicaderas	Guardalodos construidos en acero inoxidable u otro metal inoxidable, con loderas plásticas o de caucho.
12	Caja de herramientas	Caja de herramientas construida en lámina de acero negro de 1/8" de 70x30x30 cms.
III	HERRAMIENTAS, ACCESORIOS Y ENTRENAMIENTO	

Pliego Estándar de Condiciones Específicas para Bienes

1	Herramientas mínimas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Un engrasador de mano de una libra, con manguera de 30 cms y boquilla 2. Un alicate de 10" aislado 3. Un alicate de presión (hombre solo) 4. Una llave de expansión de 18" 5. Dos destornilladores planos de 6"x¼ y de 12"x5/16 6. Dos destornilladores de estrías de 6"x¼ y 12"x5/16 7. Un juego de llaves mixtas en dimensiones acordes con la tornillería del equipo, compuesto por mínimo 16 piezas 8. Una lámpara con extensión de 10 mts., conexión rápida a la batería. 9. candado con llaves para la caja de herramientas del chasis. 10. Un extintor de 15 libras, con soporte en la cabina 11. Una llave con palanca para pernos de las ruedas 12. Gato hidráulico de 20 toneladas. <p>Las herramientas deberán ser de un material de aleación de cromo y vanadio, de marca reconocida a nivel nacional o internacional.</p>
2	Capacitación	<p>El proponente adjudicatario deberá dictar un curso de operación y mantenimiento teórico-práctico mínimo de 60 horas de duración.</p> <p>La capacitación deberá ser dictada por un técnico especialista certificado por el fabricante, para un mínimo de 20 personas, en la ciudad de Santo Domingo. Deberá certificarse al personal capacitado.</p>
IV	GARANTÍA Y FACILIDADES DEL EQUIPO	
1	Tiempo de garantía y facilidades del equipo	<p>El camión deberá tener como mínimo una garantía de tres (3) años o 150,000 kilómetros de recorrido.</p> <p>Facilidad de adquisición de repuesto en el mercado local, así como facilidades para sus reparaciones y mantenimiento.</p> <p>La garantía de la parte estructural y accesorios del tanque de transporte de agua potable deberá ser por un periodo mínimo de tres (3) años, contados a partir de la suscripción del acta de recibo a satisfacción de los equipos por parte del INAPA. Deberá cubrir todos sus componentes físicos y accesorios, incluyendo el mantenimiento técnico durante el tiempo de garantía ofrecido de todos los componentes, con periodicidad de acuerdo a lo establecido en los manuales del fabricante.</p> <p>El adjudicatario debe responder directamente por la garantía de los equipos, de los motores, de los sistemas hidráulicos,</p>

Pliego Estándar de Condiciones Específicas para Bienes

2	Mantenimientos	sistemas eléctricos y, en general, de todos los componentes y accesorios, sin importar la marca que suministre o la Procedencia de los mismos. El proponente adjudicatario debe incluir en la oferta económica el monto de 15 mantenimientos de los vehículos.
---	-----------------------	---

Esta Licitación se hace exonerada de impuestos en virtud de las disposiciones establecidas en el Artículo 17 de la Ley No.5994, que crea el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), la cual establece que: "EL INAPA estará exonerado del pago de todo impuesto, gravamen, tasa o arbitrio que recaiga o pudiera recaer sobre sus operaciones, negocios, explotaciones, obras en general, sobre todos los actos o negocios jurídicos que realice, así como los documentos relativos a los mismos".

2.9 Duración del Suministro

El llamado se hace sobre la base de un suministro para un período que no deberá exceder los **treinta (30) días calendario**, contados a partir de la firma del contrato; conforme se establezca en el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

2.10 Programa de Suministro

La entrega de los equipos, se liberará en la Sede del Nivel Central ubicada en la C/Guarocuya, Edificio **INAPA**, Urbanización El Millón.

2.11 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas "Sobre A" y "Sobre B"

Las Ofertas se presentarán en un Sobre cerrado y rotulado con las siguientes inscripciones:

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA)

Referencia: INAPA-CCC-LPN-2019-0033

Dirección: C/Guarocuya, Edif. INAPA, Urbanización El Millón

Teléfono: 809-567-1241 Ext. 2013 / 2216

NO ABRIR ANTES DE LAS 10:30 AM DEL 13 DE DICIEMBRE, 2019

Este Sobre contendrá en su interior el "Sobre A" Propuesta Técnica y el "Sobre B" Propuesta Económica.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregaran para su análisis por parte de los peritos designados.

2.12 Lugar, Fecha y Hora

La presentación de Propuestas “**Sobre A**” y “**Sobre B**” se recibirán en el **Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA)** en el **Departamento de Compras y Contrataciones (Lic. Karol Peña- Enc. División de Licitaciones)**, en la C/Guarocuya, Edif. INAPA, Urbanización El Millón, desde las **8:00 a.m. hasta las 3:00 p.m.**, de los días indicados en el cronograma de la Licitación, **excepto el día de la apertura que se recibirán desde las 8:00 a.m. hasta las 10:00 a.m.**, que solo podrá postergarse por causas de fuerza mayor o caso fortuito definidos en el presente Pliego de Condiciones.

No se recibirán sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

2.13 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A”.

Los documentos contenidos en el “**Sobre A**” deberán ser presentados en original debidamente marcado como “**ORIGINAL**” en la primera página del ejemplar, junto con **Una (01)** copia simple de los mismos, debidamente marcada, en su primera página, como “**COPIA**”. **El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas, deberán llevar el sello social de la compañía, las mismas deben presentar la información digitalizada y encuadradas.**

El “**Sobre A**” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE
(Sello Social)
Firma del Representante Legal
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA)
PRESENTACIÓN: **OFERTA TÉCNICA**
REFERENCIA: **INAPA-CCC-LPN-2019-0033**

NO ABRIR ANTES DE LAS 10:30 AM DEL 13 DE DICIEMBRE, 2019

2.14 Documentación a Presentar "Sobre A"

A- Documentación Legal:

1. Formulario de Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**)
2. Formulario de Información sobre el Oferente (**SNCC.F.042**)
3. Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas. Dicho registro debe contemplar que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual.
4. Registro Mercantil actualizado.

Pliego Estándar de Condiciones Específicas para Bienes

5. Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos que haga constar que está al día en sus obligaciones tributarias.
6. Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social que haga constar que está al día en sus obligaciones.
7. Estatutos Sociales
8. Última Asamblea
9. Nómina de Accionistas (separada de los estatutos y/o acta de asamblea)
10. Copia de cédula del oferente o representante legal

B- Documentación Financiera:

1. Original Estado Financiero de los dos (2) últimos años de ejercicio contable, auditados por un contador público autorizado.

C- Documentación Técnica:

1. Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas, incluyendo referencia o modelo, marca, las mismas deben describir clara y detalladamente los bienes ofertados) **No es Subsanable.**
2. Las Informaciones o Fichas Técnicas suministradas deberán estar señalados el o los Ítems correspondientes. **(En el Sobre A).**
3. Autorización del Fabricante en los casos de que los Bienes no sean fabricados por el Oferente **(SNCC.F.047).**

Para los consorcios:

En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

1. Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.
2. Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.

2.15 Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”

- A) **Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33)**, presentado en **Un (1)** original debidamente marcado como **“ORIGINAL”** en la primera página de la Oferta, junto con **Una (01)** copia simple de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como **“COPIA”**. **El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas, deberán llevar el sello social de la compañía, las mismas deben presentar la información digitalizada y encuadernadas.**
- B) **Garantía de la Seriedad de la Oferta.** Correspondiente a la Póliza de Mantenimiento de Oferta por el 1% del monto total de la oferta. La vigencia de la garantía deberá ser igual al plazo de validez de la oferta establecido en el numeral 3.7 del presente Pliego de Condiciones.

El **“Sobre B”** deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA)

PRESENTACIÓN: **OFERTA ECONÓMICA**

REFERENCIA: **INAPA-CCC-LPN-2019-0033**

NO ABRIR ANTES DE LAS 10:30 AM DEL 13 DE DICIEMBRE, 2019

Las Ofertas deberán ser presentadas únicas y exclusivamente en el formulario designado al efecto, **(SNCC.F.033)**, **siendo inválida toda oferta bajo otra presentación.**

La Oferta Económica deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en **dos decimales (XX.XX)** que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados.

A fin de cubrir las eventuales variaciones de la tasa de cambio del Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$), el **Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA)** podrá considerar eventuales ajustes, una vez que las variaciones registradas sobrepasen el **CINCO POR CIENTO (5%)** con relación al precio adjudicado o de última aplicación. La aplicación del ajuste podrá ser igual o menor que los cambios registrados en la Tasa de Cambio Oficial del Dólar Americano (US\$) publicada por el Banco Central de la República Dominicana, a la fecha de la entrega de la Oferta Económica.

En el caso de que el Oferente/Proponente Adjudicatario solicitara un eventual ajuste, el **Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA)** se compromete a dar respuesta dentro de los siguientes **cinco (5) días laborables**, contados a partir de la fecha de acuse de recibo de la solicitud realizada.

La solicitud de ajuste no modifica el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, por lo que, el Proveedor Adjudicatario se compromete a no alterar la fecha de programación de entrega de los Bienes pactados, bajo el alegato de esperar respuesta a su solicitud.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y **deberán ser dados en la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica.**

Sección III Apertura y Validación de Ofertas

3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres

Pliego Estándar de Condiciones Específicas para Bienes

La apertura de Sobres se realizará en acto público en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, en la fecha, lugar y hora establecidos en el Cronograma de Licitación.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los Sobres de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

3.2 Validación y Verificación de Documentos

Los Peritos, procederán a la validación y verificación de los documentos contenidos en el referido “**Sobre A**”. Ante cualquier duda sobre la información presentada, podrá comprobar, por los medios que considere adecuados, la veracidad de la información recibida.

No se considerarán aclaraciones a una Oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Entidad Contratante. La solicitud de aclaración por la Entidad Contratante y la respuesta deberán ser hechas por escrito.

Antes de proceder a la evaluación detallada del “**Sobre A**”, los Peritos determinarán si cada Oferta se ajusta sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específica; o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables de conformidad a lo establecido en el numeral 1.18 del presente documento.

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipo subsanables, los Peritos Especialistas procederán de conformidad con los procedimientos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

3.3 Criterios de Evaluación

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad “**CUMPLE/ NO CUMPLE**”:

Elegibilidad: Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.

Capacidad Técnica: Que los Bienes cumplan con las todas características especificadas en las Fichas Técnicas.

- **Situación Financiera**

Que cuenta con la estabilidad financiera suficiente para ejecutar satisfactoriamente el eventual Contrato.

El Oferente deberá presentar los Estados Financieros de los dos (02) últimos años ejercicios contables consecutivos. Obligatoriamente estarán firmados por un Contador Público Autorizado.

3.5 Evaluación Ofertas Económicas

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas y que hayan sido evaluadas técnicamente como **CONFORME**, bajo el criterio del mejor precio ofertado.

3.6 Confidencialidad del Proceso

Las informaciones relativas al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y las recomendaciones para la Adjudicación del Contrato no podrán ser reveladas a los Licitantes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicatario, a excepción de que se trate del informe de evaluación del propio Licitante. Todo intento de un Oferente para influir en el procesamiento de las Ofertas o decisión de la Adjudicación por parte del Contratante podrá dar lugar al rechazo de la Oferta de ese Oferente.

3.7 Plazo de Mantenimiento de Oferta

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de ciento treinta **(130) días calendarios**, contados a partir de la fecha del acto de apertura.

Sección IV Adjudicación

4.1 Criterios de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

4.2 Empate entre Oferentes

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá de acuerdo al siguiente procedimiento:

El Comité de Compras y Contrataciones procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

4.3 Declaración de Desierto

El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado Ofertas.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.

En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un **cincuenta por ciento (50%)** del plazo del proceso fallido.

PARTE 2 CONTRATO

Sección V Disposiciones Sobre los Contratos

5.1 Condiciones Generales del Contrato

5.1.1 Validez del Contrato

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.

5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato corresponderá a una Póliza de Fianza, la vigencia de la garantía será de **Seis (06) meses** contados a partir de la constitución de la misma hasta el fiel cumplimiento del contrato.

5.1.3 Plazo para la Suscripción del Contrato

Los Contratos deberán celebrarse en el plazo que se indique en el presente Pliego de Condiciones Específicas; no obstante a ello, deberán suscribirse en un plazo no mayor de **veinte (20) días hábiles**, contados a partir de la fecha de Notificación de la Adjudicación.

5.1.4 Incumplimiento del Contrato

Se considerará incumplimiento del Contrato:

- a. La mora del Proveedor en la entrega de los Bienes.
- b. La falta de calidad de los Bienes suministrados.
- c. El Suministro de menos unidades de las solicitadas, no aceptándose partidas incompletas para los adjudicatarios en primer lugar.

5.1.5 Efectos del Incumplimiento

El incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Póliza de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los bienes entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la Entidad Contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Pública, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

5.1.6 Finalización del Contrato

El Contrato finalizará por vencimiento de su plazo, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del Proveedor.
- Incursión sobrevenida del Proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el Artículo 14 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.
-

5.2 Condiciones Específicas del Contrato

5.2.1 Vigencia del Contrato

La vigencia del Contrato será de siete (07) meses, a partir de la firma del mismo, hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

5.2.2 Inicio del Suministro

Una vez formalizado el correspondiente Contrato de Suministro entre la Entidad Contratante y el Proveedor, éste último iniciará el Suministro de los Bienes que se requieran mediante el correspondiente pedido, sustentado en el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, que forma parte constitutiva, obligatoria y vinculante del presente Pliego de Condiciones Específicas.

PARTE 3 ENTREGA Y RECEPCIÓN

Sección VI Recepción de los Productos

6.1 Requisitos de Entrega

Pliego Estándar de Condiciones Específicas para Bienes

Todos los bienes adjudicados deben ser entregados conforme a las especificaciones técnicas solicitadas, así como en el lugar de entrega convenido con el **Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA)**, siempre con previa coordinación con el responsable de recibir la mercancía y con el encargado del almacén con fines de dar entrada a los bienes entregados.

6.2 Recepción Provisional

El Encargado de Suministro, Encargado de la Sección de Transportación y Encargado Electromecánica deben recibir los bienes de manera provisional hasta tanto verifique que los mismos corresponden con las características técnicas de los bienes adjudicados.

6.3 Recepción Definitiva

Si los Bienes son recibidos CONFORME y de acuerdo a lo establecido en el presente Pliegos de Condiciones Específicas, en el Contrato u Orden de Compra, se procede a la recepción definitiva y a la entrada en Almacén para fines de inventario.

No se entenderán suministrados, ni entregados los Bienes que no hayan sido objeto de recepción definitiva.

6.4 Obligaciones del Proveedor

El Proveedor está obligado a reponer Bienes deteriorados durante su transporte o en cualquier otro momento, por cualquier causa que no sea imputable a la Entidad Contratante.

Si se estimase que los citados Bienes no son aptos para la finalidad para la cual se adquirieron, se rechazarán los mismos y se dejarán a cuenta del Proveedor, quedando la Entidad Contratante exenta de la obligación de pago y de cualquier otra obligación.

El Proveedor es el único responsable ante Entidad Contratante de cumplir con el Suministro de los renglones que les sean adjudicados, en las condiciones establecidas en los presente Pliegos de Condiciones Específicas. El Proveedor responderá de todos los daños y perjuicios causados a la Entidad Contratante y/o entidades destinatarias y/o frente a terceros derivados del proceso contractual.

Sección VII Formularios

7.1 Formularios Tipo

El Oferente/Proponente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

1. Formulario de Oferta Económica **(SNCC.F.033)**.
2. Presentación de Oferta **(SNCC.F.034)**.
3. Formulario de Información sobre el Oferente **(SNCC.F.042)**.

Pliego Estándar de Condiciones Específicas para Bienes

4. Formulario de Autorización del Fabricante **(SNCC.F.047)**.

Nota: Los formularios pueden ser descargados en el portal del órgano rector <http://www.comprasdominicana.gov.do>, específicamente en la pestaña Marco Legal en la opción Documentos Estándar.